

Forma de criterios de elegibilidad
Lesión cerebral traumática
Capítulo 7, Sección 4(d)(xii)

Nombre del estudiante	Fecha de nacimiento	Fecha de determinación de elegibilidad

Lesión cerebral traumática significa una lesión cerebral causada por una fuerza física externa, dando como resultado la disfuncionalidad parcial o total o un impedimento psicosocial, o ambos, que afecte desfavorablemente el desempeño educativo del niño/a. La lesión cerebral traumática se refiere a lesiones abiertas o cerradas en la cabeza que traen como consecuencia impedimentos en una o más áreas, como la del conocimiento, del lenguaje, la memoria, la atención, el razonamiento, el pensamiento abstracto, el juicio, resolución de problemas; habilidades sensoriales, perceptivas y motoras; comportamiento psicosocial, funciones físicas, procesamiento de información, y el habla. La lesión cerebral traumática no se aplica a daños que sean congénitos o degenerativos, o a lesiones cerebrales causadas por nacimiento traumático.

Criterios de elegibilidad inicial por lesión cerebral traumática
Todas las afirmaciones deben ser marcadas Sí.

- A. **Sí** **No** **Evaluación inicial:** Documentación de un médico acreditado, dentro de los doce (12) meses previos a la evaluación inicial que constate que el niño/a ha sufrido de un daño cerebral (por ejemplo: fractura de cráneo, contusiones, y/o heridas de bala, etcétera) dando lugar al comienzo de un impedimento.

Y

- B. **Sí** **No** Documentación de que la lesión cerebral traumática afecta negativamente el desempeño escolar del niño/a en una o más de las siguientes áreas: habilidad cognitiva, comportamiento social, uso de habilidades adaptativas, habilidades físicas, visión, oído y/o habilidad para comunicarse.